

2017
Año de las
energías
renovables



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0055833/2017

Córdoba 28 NOV 2017

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la Resolución N° 610/2017, mediante la cual se otorga suplemento de mayor responsabilidad a personal no docente de esta Casa, y la Resolución N° 635/2017 que subsana un error material involuntario en la anterior, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución 635/2017 se ha registrado error involuntario de tipeo que se hace necesario reparar.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 635/2017.

ARTÍCULO 2º: Rectificar parcialmente el Artículo 5º de la Resolución 610/2017, en donde dice : “ ..., correspondiente a un cargo 366/5 del agrupamiento técnico profesional del Área Informática, ...”, debe decir: “ ..., correspondiente a un cargo 366/5 del agrupamiento administrativo del Área Enseñanza, ...”.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Área de Enseñanza, Económica Financiera, al Departamento de Asuntos Académicos y a Personal, Sueldos y Contratos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°
pac. 652

Mgter. LUIS A RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Myriam B. Kitrosier
Arc. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba